



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Despacho Comisorio
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A.
Causante	Alcides de los Ángeles Rodríguez
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00121-00

Como quiera que dentro de las presentes diligencias no se pudo evacuar la diligencia señalada para el pasado 28 de julio del año que avanza en razón a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020, se hace necesario fijar nueva fecha tendiente a desarrollar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No.300-159027.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No.300-159027, el miércoles nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y demás personas interesadas que la diligencia descrita en el numeral anterior se iniciará en el lugar objeto del secuestro, por lo que las partes deberán prestar la colaboración necesaria a fin de desarrollar esta actividad.

Se hace hincapié que quien desee participar deberá adoptar las medidas de bioseguridad que han establecido las autoridades administrativas del orden Nacional y Territorial, tendientes a evitar la propagación del COVID-19. Esta mención está dirigida especialmente a los habitantes del predio objeto de la diligencia

TERCERO: Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes y apoderados por el medio más expedito posible, especialmente a la secuestre que previamente ya había sido designada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fcd7da339360b9e12940fa89c42c184b24fef33826cc859223b42dc3b628fc33
Documento generado en 02/09/2020 03:26:05 p.m.